Firmado digitalmente por HUAMAN CHAPPA Janina FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2021 20:30:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miraflores, 23 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 000080-2021-MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 000928-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 20 de setiembre de 2021, emitido por la Coordinación de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000003-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 11 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que comprende once (11) contrataciones, por el monto de S/ S/ 4 790 360,00 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000013-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 28 de febrero de 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000020-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 17 de marzo de 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000024-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 25 de marzo de 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000036-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 06 de mayo de 2021, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Firmado digitalmente por CHACON SALINAS Marlene Esmeralda FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2021 17:17:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ERCSSPO**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000040-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000050-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de junio de 2021, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y una (1) contratación por Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000056-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 22 de junio de 2021, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000059-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 02 de julio de 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000061-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 12 de julio de 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000067-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de agosto de 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000070-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000072-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ERCSSPO**

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000004-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 08 de enero de 2021, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000928-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 20 de setiembre de 2021, la Coordinación de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir y excluir las siguientes contrataciones:

Incluir:

(i) Contratación para la “Adquisición de Suministro de Gasohol 90 Plus para Cincuenta y Cinco (55) Motocicletas Asignadas a la Unidad Territorial Piura del Programa JUNTOS", con el requerimiento formulado por la Unidad Territorial de Pirua, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2021 y la previsión presupuestal para el año 2022.

(ii) Contratación para la Adquisición de un Servidor para las Aplicaciones de la Central Telefónica y Backup para el Programa JUNTOS, con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de la Información, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2021 y la previsión presupuestal para los años 2022, 2023 y 2024.

Excluir:

Contratación para el Servicio de Capacitación del Curso de EXCEL para el Personal del Programa JUNTOS, cuyo requerimiento fue efectuado por la Unidad de Recursos Humanos, correspondiendo Excluir el procedimiento de selección por Adjudicación Amplificada, según sustento efectuado en el informe de visto.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” para el año fiscal 2021;

Con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ERCSSPO**

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 000004-2021-MIDIS/PNADP-DE y N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 01 adjunto, y excluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 02 adjunto, anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ERCSSPO**